

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

---

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Manuel Milla Castillo  
Sr. Concejales  
D<sup>a</sup> Mercedes Mora Bermúdez  
D<sup>a</sup> Ana Martos Araque  
D. José Juan Milla Expósito  
D. José María Rodríguez Llanera  
D. Francisco Gallardo Martos  
D. Bernardino Jaenes Lendinez  
D. Alfonso Estepa Valdivia  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Paz del Moral Milla  
D. Gabriel Gallego Rueda  
D. Angel Marchal Galán  
Secretario  
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Milla Castillo, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera.

Abierta, públicamente la sesión, se pasa a debatir los distintos puntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.000.**

Aprobada por unanimidad.

**2º.- MANIFIESTO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Se da lectura al Manifiesto remitido por el Instituto Andaluz de la Mujer con motivo de la celebración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres:

"La violencia de género constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, en 1.993, la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, recomendando la aplicación de disposiciones que contribuyan a su erradicación y a paliar las consecuencias que se derivan de ella.

En los últimos años, hemos asistido a un periodo de logros sin precedentes en los derechos humanos de las mujeres, que ha supuesto un importante avance en el conocimiento de su situación y que ha dado lugar a la elaboración de estrategias para prevenir e incidir sobre cualquier tipo de discriminación.

Ahora bien, son muchas las sociedades que, lamentablemente, cuentan aún con determinadas formas de violencia hacia las mujeres en mayor o menor grado de tolerancia. Para sensibilizar a la opinión pública respecto de este grave problema, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado año decidió declarar el día 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

También, en Andalucía, los avances han sido significativos. La influencia, que los colectivos y asociaciones de mujeres vienen ejerciendo sobre las distintas estructuras políticas y sociales, está contribuyendo a crear conciencia de la violencia de género.

Así mismo, los organismos públicos y las entidades privadas vienen impulsando una decidida acción política y un firme compromiso contra la violencia de género, mediante el desarrollo de programas, recursos y medidas que están propiciando un importante cambio de actitud social.

---

**Teléfonos:**

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

No obstante, a pesar de los importantes logros que se han producido, hay ciertos obstáculos que impiden un avance real en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Sabemos que sólo se denuncia una mínima parte de los actos que atentan contra la dignidad e integridad física, psíquica y sexual de las mujeres.

Otro problema lo constituye la invisibilidad de los agresores y la impunidad con la que éstos actúan, debido a una insuficiente respuesta legal y judicial. Únicamente salen a la luz pública, y son punto de mira de estos delitos, las víctimas: las mujeres.

Actitudes, estereotipos y valores socioculturales, que perpetúan una posición subordinada de las mujeres en la sociedad, son, entre otros, factores que limitan la consecución de una sociedad libre de violencia.

Abordar este grave problema requiere que todas las personas asumamos, por principio, el compromiso de que la violencia de género es inaceptable, y supone un déficit en el reconocimiento de los derechos humanos.

Es preciso aunar los esfuerzos de todas las instituciones públicas y privadas, asociaciones, organizaciones sindicales y empresariales, así como de todas y todos los profesionales de la justicia, de la salud, de la seguridad, de la educación y, en general, del conjunto de la ciudadanía para que, desde nuestra acción individual, profesional o institucional, asumamos el siguiente COMPROMISO:

- ✚ Defender y hacer respetar los derechos humanos.
- ✚ Hacer patente el rechazo social hacia los maltratadores.
- ✚ Alentar a las mujeres a que rompan su silencio y denuncien los actos de violencia de que sean objeto.
- ✚ Prestar auxilio y velar por la seguridad de las mujeres maltratadas.
- ✚ Asumir, individualmente, el compromiso de obtener información y formación en violencia de género para ayudar a las víctimas.
- ✚ Contribuir al desarrollo individual y social de todas las mujeres, favoreciendo comportamientos igualitarios.
- ✚ Modificar las prácticas y roles que sostengan la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres.

En Valdepeñas de Jaén, a 29 de noviembre de 2.000.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el Manifiesto, guardando, a continuación, un minuto de silencio.

### 3º.- CONTESTACIÓN PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pasa a contestar las preguntas realizadas en la sesión anterior:

- ✚ Se ha solicitado al Ayuntamiento una nave para ser arrendada a una Cooperativa. ¿Cuándo se les va a dar una respuesta?.

RESPUESTA: Con el Presidente de la cooperativa no he hablado, pero se le dijo a otro miembro de la misma que lo solicitaran por escrito, lo que han hecho tras mucho insistir y transcurrido bastante tiempo. En todo ese tiempo y creyendo que ya no les interesaba la nave, se está utilizando por el Ayuntamiento, siendo esta la causa de que todavía no se les haya arrendado.

- ✚ En el Polígono Industrial hay una serie de pequeñas empresas, no por ello menos importantes, que crean trabajo para el pueblo. ¿Cuándo se va a terminar el Polígono Industrial?

RESPUESTA: La obra del Polígono Industrial es prioritaria del Ayuntamiento y en ello se está trabajando, no pudiendo concretar una fecha de finalización, puesto que existe el problema de que al no haberse ejecutado las obras del Polígono con toda una serie de subvenciones que se concedieron para ello, con Corporaciones anteriores, y tener que compaginarlo ahora con otras subvenciones, la misma no se está haciendo con la rapidez que nos gustaría.

- ✚ Tengo conocimiento de que la caseta ha sido deficitaria, así mismo, al haber sido arrendada, el dinero se ha ido fuera del pueblo y no se ha dado trabajo a los que podían haber sido contratados para atenderla. ¿Puede explicar las cuentas de la caseta?

RESPUESTA: Sobre la Caseta no hay nada que comentar puesto que el Grupo Socialista se llevó las cuentas justificativas.

- ✚ ¿Qué pasa con la Moción que se presentó, hace ya tiempo, sobre los carriles del pueblo?

---

#### Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

RESPUESTA: Este tema se habló en la última reunión de la Comisión de Hacienda y todos los grupos estuvieron de acuerdo con el tema de la maquinaria para el arreglo de los caminos.

✚ ¿Cuántas Comisiones hay en este Ayuntamiento?

RESPUESTA: Hay dos Comisiones, pero, aparte, el Pleno aprobó indemnizaciones en concepto del trabajo y reuniones que realizarán los Concejales en desarrollo de sus respectivas delegaciones.

✚ ¿En qué situación se encuentra el solar que se vendió a la Cooperativa "Cristo de Chircales"?

RESPUESTA: El solar está vendido y pendiente de escriturar.

#### **4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS.**

Se da lectura a la Memoria de la Alcaldía por la que se propone a la Corporación en pleno la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

■ TASA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

■ PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE MAQUINARIA DESTINADA A OBRAS

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

TASA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6, EPÍGRAFE 1º

Cuota vigente:

Todos los nichos, indistintamente en la fila en la que se encuentren: 41.880 pesetas

Fosas de 2,5 por 1,5 metros: 103.500 pesetas

Concesión de nichos por 5 años: 7.000 pesetas

Derecho de exhumación: 5.000 pesetas

Terrenos para la construcción de panteones, siendo la construcción del panteón a cuenta del propietario:

\*Para tres enterramientos: 248.400 pesetas

\*Para seis enterramientos: 310.500 pesetas

Cuota propuesta:

Todos los nichos, indistintamente en la fila en la que se encuentren: 41.880 pesetas

Fosas de 2,5 por 1,5 metros: 103.500 pesetas

Nichos pequeños para traslado de restos desde patio de San José: 25 pesetas

Derecho de exhumación: 5.000 pesetas

Terrenos para la construcción de panteones, siendo la construcción el panteón a cuenta del propietario:

\*Para tres enterramientos: 248.400 pesetas

\*Para seis enterramientos: 310.500 pesetas

PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE MAQUINARIA DESTINADA A OBRAS

La modificación sería añadir al "artículo 3.- Cuantía" la siguiente maquinaria:

H) Utilización retroexcavadora.....10.000 ptas./día o fracción

I) Utilización autohormigonera... .....10.000 ptas/día o fracción

El conductor será por cuenta del Ayuntamiento siempre que sea día y horario laborable, en caso contrario será por cuenta del usuario.

La necesidad, conveniencia y utilidad de dichas modificaciones queda sobradamente justificada por la necesidad de garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa y por la adquisición de nueva maquinaria que ofrecer.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar, inicialmente, las modificaciones anteriormente mencionadas.
2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con la Ley 39/1988.
3. En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988.
4. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera posible, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

---

Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

**5º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Estando próximo el vencimiento de la cuenta de crédito concertada con Cajasur, por importe de 15.000.000 pesetas, y dadas las necesidades transitorias de tesorería del Ayuntamiento, debidas a la falta de coincidencia de las fechas en que se producen los ingresos procedentes de los tributos locales y subvenciones, con las fechas en los que hay que realizar los distintos pagos, el Sr. Alcalde propone la renovación de la citada cuenta de crédito, por importe de 15.000.000 pesetas, en concepto de operación de tesorería.

Seguidamente el Pleno, visto el Informe de Secretaría-Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de noviembre de 2.000, por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Concertar con CAJASUR una cuenta de crédito, en concepto de operación de tesorería, con las siguientes características:

Capital: 15.000.000 ptas.

Interés: 5,75 %

Comisión apertura: 0,75%

Amortización: 1 año

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Milla Castillo para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

**6º.- PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2.001.**

Seguidamente el Pleno pasa a debatir la propuesta de la obra a incluir en el Plan Provincial de Cooperación para 2.001.

El Pleno, con la abstención del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Proponer las siguiente obra para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el 2.001:

Denominación de la obra Importe

URBANIZACIÓN DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 19.340.000 pesetas

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal a la citada obra, por importe del 15,00% del importe de la misma.

TERCERO.- Que, en caso de no producirse el ingreso de la aportación municipal, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial para retener la cantidad de 2.901.000 pesetas de los pagos que por cualquier concepto le efectúe la dicha Corporación Provincial.

**7º.- PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL "2.000/2.006.**

Se informa a la Corporación sobre la inversión total que le corresponde a Valdepeñas de Jaén dentro del Programa Operativo Local 2.000/2.006.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Bernardino Jaenes Lendinez manifiesta que si bien se está de acuerdo con la segunda obra propuesta, con respecto a la primera, al tratarse de conservación del patrimonio artístico, debería solicitarse subvención a otro organismo y así incluir en este Programa Operativo otro tipo de obras.

El Pleno, con la abstención del Grupo Socialista, propone las siguientes inversiones a incluir en el Programa Operativo Local 2.000/2.006 en orden de prioridad:

Denominación de la inversión Importe

Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico 13.000.000 ptas.

Dotación y mejora de colectores 26.010.000 ptas.

-----  
Total 39.010.000 ptas.

**8º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE INSTALACIÓN ASCENSOR CASA CONSISTORIAL.**

Se da cuenta al pleno de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 2 de noviembre de 2.000, para la adjudicación del contrato de INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL a la empresa A. EMBARBA, S.A., por importe de 2.000.000 pesetas.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta realizada.

---

Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

**9º.- MANIFIESTO DEL PARTIDO ANDALUCISTA ANTE EL 4 DE DICIEMBRE.**

Se da lectura al manifiesto del Partido Andalucista, ante la celebración del 4 de diciembre, por el que se reivindica lo siguiente:

- Impulsar la culminación del proceso de trasposos de las competencias contempladas en el Estatuto de Autonomía Andaluza y transferencias necesarias, posibles jurídicamente en el marco constitucional, que tras cerca de veinte años continúan retenidas por el Gobierno Estatal.
- Ejercer en su plenitud el marco competencial contemplado en el Estatuto, profundizando en el autogobierno de Andalucía, imprescindible para dar una respuesta eficaz a las demandas del pueblo andaluz.
- Reconocimiento del papel protagonista de los municipios y comarcas en la articulación de la sociedad andaluza, demandando al Gobierno andaluz que legisle un nuevo marco de relaciones municipales a través de una Ley Andaluza de Comarcas que supere el marco artificial de la división provincial, que no responde a la realidad territorial.
- Potenciar la delegación de competencias y recursos económicos de las Diputaciones en las Mancomunidades de municipios, que responden más efectivamente a las demandas de una mejor articulación territorial.
- Propiciar, en aplicación del principio de subsidiariedad, una mayor descentralización desde el Gobierno andaluz hacia los municipios, superando mecanismos de control y tutelaje, herencias del Estado Centralista, y acercando el poder de decisión a los ciudadanos.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el manifiesto con las reivindicaciones señaladas.

**10º.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.**

\* Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2.000:

"DECRETO.- Visto el escrito, de fecha 16 de noviembre de 2.000, remitido por el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos por el que renuncian al Taller de Jardinería-Viverismo, ubicado en la localidad de Fuensanta de Martos, al no haber captado alumnos suficientes.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la supresión del Taller de Jardinería-Viverismo de la Casa de Oficios Comarcal "Sierra Sur II" de Valdepeñas de Jaén, Fuensanta de Martos, Castillo de Locubín y Frailes.

SEGUNDO.- Solicitar la modificación de la correspondiente Resolución con la reducción proporcional al Taller de Jardinería-Viverismo que se iba a desarrollar en Fuensanta de Martos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión."

El Pleno se da por enterado.

\* Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2.000:

"Presentada la Cuenta Justificativa de la Residencia Temporera de Vendimia, Campaña 2.000.

Habiendo examinado la relación de gastos e ingresos que constan en el expediente y estimados conformes los mismos, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la referida Cuenta Justificativa de la Residencia Temporera de Vendimia Campaña 2.000, con el siguiente resumen:

TOTAL INGRESOS	2.233.295.-
TOTAL GASTOS	2.233.295.-
APORTACIÓN USUARIOS	362.059.-
TOTAL COSTE NETO	1.871.236.-

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, Instituto Provincial de Asuntos Sociales, la cantidad de 1.684.112 pesetas que corresponde a su aportación del 90 por 100 del coste neto.

TERCERO.- Remitir certificado de la presente Resolución al precitado organismo.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión plenaria."

El Pleno se da por enterado.

**Teléfonos:**

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
 Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
 Secretaría: 953 - 31 08 71  
 Fax: 953 - 31 08 73

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE